



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa María Esparducer Mateu  
18/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día quince de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**41. EXPEDIENTE 1513178M: EXPTE. Nº 17/23 GENERACIÓN DE CRÉDITO - OFICINA DE VIVIENDA - REHABILITACIÓN BARRIO BALADRE I-PLA DE BARRIS NEXTGENERATION.**



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

**"Una manera de hacer Europa"**

Desde la Oficina Municipal de la Vivienda, mediante SEFYCU nº 4236105 de 26 de junio de 2023 y nº 4384789 de 5 de septiembre de 2023, se solicita la tramitación del presente expediente de Generación de Crédito en base a los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución el 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 9320) se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación transformación y resiliencia 2021-2026 financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, donde como actuaciones subvencionables se encuentran: actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios, actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación.

En fecha de 28 de diciembre de 2022, la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana se concedió al ERRP Balare I fue concedida la subvención de 7.499.914,95 €, de los cuales son 7.112.744,21 euros por parte de MITMA y 387.170,74 euros por parte de la GVA la subvención total de 7.499.914,95 euros. Así mismo el Ayuntamiento Sagunto se compromete a aportar 387.10,74 euros distribuidos en las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026, y los afectados 551.489,21 euros. El coste total de la actuación es por tanto de 8.438.574,90 euros IVA incluido, coincidente con la inversión subvencionable para la que se solicitó ayuda. No obstante, la cuantía final que se otorgue vendrá determinada por las viviendas rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 15 de Real Decreto 853/2021.

Así, se firmó el Acuerdo número 21, en fecha de 6 de febrero de 2021 por Comisión Bilateral celebrada ratificada por Junta de Gobierno Local en fecha de 3 de marzo de 2023, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Barrio de Baladre I" en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation en la Comunitat Valenciana, suscrito en fecha con la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el Ayuntamiento actúa en calidad de gestor de la subvención, con la condición de beneficiario. También se contempla la creación de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP, para la que se destinan 530.839,31 euros de acuerdo al desglose que el citado acuerdo



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EPUQ XZLP YTFN CUHE

**Acuerdo nº 41 JGL15.09.2023 - SEFYCU 4413377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducor Mateu  
18/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

establece, así como un incremento de 1.330.433,37 euros de ayuda en concepto de vulnerabilidad.

En la Base decimoctava, en cuanto Abono de las ayudas establece lo siguiente:

“.....2. El abono de las ayudas que corresponda a cada actuación se realizará, respetando las anualidades aprobadas, por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la siguiente manera:

a) *Primer pago o anticipo: la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática anticipará el 50 % de la subvención aprobada, en concepto de provisión de fondos para el arranque del plan de actuación. Dicho anticipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.5 letra a de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, está exonerado de la constitución de garantías por tratarse de alguno de los supuestos del artículo 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.*

b) *Pagos parciales anuales: en correspondencia con las justificaciones de inversión presentadas, se tramitarán pagos parciales, al menos una vez al año, siempre y cuando el montante de la subvención certificada para su cobro supere el anticipo abonado, sin llegar a superarse las limitaciones de cada una de las respectivas anualidades concedidas, y sin que supere el 90 % del importe total de la intervención.*

c) *Pago final o de liquidación: el 10 % del importe de la subvención restante se tramitará una vez se disponga de la calificación definitiva de las actuaciones realizadas en el ERRP.*

Así, en la concesión de subvención, se prevé la siguiente distribución de cantidades,

MUNICIPIO	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
Sagunt/Sagunto	193.585,37	3.595.089,17	1.461.265,92	1.461.265,92	788.708,57	7.499.914,95

Que se desglosan con la siguiente distribución, en relación con el sujeto y anualidad:

A.-Subvención del Ministerio (en euros)

2022	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
-	3.556.372,10	1.422.548,85	1.422.548,85	711.274,41	7.112.744,21

B.- Subvención de la Generalitat (en euros)

2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
193.585,37	38.717,07	38.717,07	38.717,07	77.434,16	387.170,74

En cuanto a los conceptos subvencionables, se detallan los siguientes:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 53.930,80 € para la retirada de amianto)	7.743.413,90 €
Regeneración urbana	164.321,69 €
Oficina de Rehabilitación	530.839,31 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.438.574,90 €</b>



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EPUQ XZLP YTFN CUHE

Acuerdo nº 41 JGL15.09.2023 - SEFYCU 4413377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa María Esparducer Mateu  
18/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Se prevé de acuerdo a la Base decimonovena el reajuste de anualidades en relación con el ritmo de ejecución de las actuaciones.

Tanto el Ayuntamiento como los propietarios se han comprometido con la aportación de las siguientes cantidades distribuidas en las siguientes anualidades:

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO:** Se compromete a financiar la cantidad de 387.170,74€, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2023 (96.792,67€), 2024 (96.792,69€), 2026 (96.792,69€)

**PROPIETARIOS:** Se comprometen a aportar la cantidad de 551.489,21€, a lo largo de las anualidades de correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones.

Dado que en las fechas que estamos se están ultimando pliegos para contratar servicios de proyecto técnico y dirección de obra, no se prevé que la obra se pueda iniciar en el 2023.

En cuanto al gasto previsible para el ejercicio 2023, el contrato de proyecto técnico, ascendería a un total como presupuesto base de licitación que están en fase de elaboración de 275.252,78€, (correspondientes a de 227.481,64 de importe principal y 47.771,14€ de IVA.)

A la vista de que la presente subvención no está prevista en los ingresos del Presupuesto Municipal del año 2023, se solicita a la Oficina Presupuestaria se tramite el expediente de generación de créditos, de acuerdo con la previsión de ingresos anteriores en relación con los siguientes aspectos:

**Origen de los créditos:** Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

**Partidas que se proponen:** Atendida la dificultad que por el contenido de la actuación supone una intervención en edificios de propiedad privada, mediante gestión directa, en la que el Ayuntamiento de Sagunto resulta agente rehabilitador por delegación expresa por parte de las Comunidades de Propietarios, atendido el artículo 8 del Real Decreto 853/2021, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que regula el agente y gestor de la rehabilitación, se consideran adecuadas las siguientes, salvo mejor criterio:

305. 1522. 68900 (Rehabilitación): 3.715.553,12€

305. 1522. 61100 (Reurbanización): 73.121,42€"

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa "in voce" en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A continuación, se solicita hacer uso de la palabra por parte del Interventor, y previa su autorización por parte de la Presidencia, solicita que conste en Acta que: "se dio cuenta el 1 de julio del informe de Intervención de la limitación de acceso a quien ejerce las facultades de control"

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:  
**UNICO.** – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EPUQ XZLP YTFN CUHE

Acuerdo nº 41 JGL15.09.2023 - SEFYCU 4413377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducer Mateu  
18/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PROYECTO
305	1522	68900	Rehabilitación	2023/2/OFVIV/1
305	1522	61100	Reurbanización	2023/2/OFVIV/1
			<b>TOTAL AUMENTOS</b>	3.788.674,54

**Anualidad 2023 - Recursos que financia el crédito**

Aplicación Presupuestaria					
Org	Eco	Descripción	IMPORTE	AGENTE	PROYECTO
305	79001	Rehabilitación Barrio Baladre I-Pla de Barris NextGeneration	193.585,37	S4611001A	2023/2/OFVIV/1
305	79001	Rehabilitación Barrio Baladre I-Pla de Barris NextGeneration	3.556.372,10	S2817040E	2023/2/OFVIV/1
305	79001	Rehabilitación Barrio Baladre I-Pla de Barris NextGeneration	38.717,07	S4611001A	2023/2/OFVIV/1
			<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	3.788.674,54	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EPUQ XZLP YTFN CUHE

Acuerdo nº 41 JGL15.09.2023 - SEFYCU 4413377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>